

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión derivada de explotación «Los Caballos Fracción 9» núm. RSC-6532-9. (PP. 1085/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga hace saber que: Por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de fecha 9.10.03, ha sido otorgada la concesión derivada de explotación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Los Caballos Fracción 9».
Número: RSC-6532-9.
Término municipal: Sierra de Yeguas.
Titular: Preasur, S.L.
Domicilio: Ctra. Sierra Yeguas-La Roda, km 3.
Recursos: Sección C; Dolomías.
Cuadrículas: 5.
Período de vigencia: 30 años, prorrogables hasta un máximo de noventa.

Málaga, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Jaén-Torres» (VJA-072). (PP. 1307/2005).

Por resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 27 de enero de 2005, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Jaén-Torres» (VJA-072), de la empresa de Autocares Moya Fernández, S.L., a favor de la empresa Transportes Muñoz Amezcua, S.L., lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión.

Jaén, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 163/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 163/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente adminis-

trativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 163/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 2004, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Benalmádena (Málaga), delimitado al Norte, por carretera de acceso a Autovía E-15; al Sur, por Avda. Aguardiente; al Este, por Avda. de la Opsidiana y al Oeste, por Avda. Aguardiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 163/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Antonio Marchena León contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 199/2005, interpuesto por doña Fuensanta Gómez Merino contra desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Casares (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 199/2005, interpuesto por doña Fuensanta Gloria Gómez Merino, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 199/2005, interpuesto por doña Fuensanta Gloria Gómez Merino contra la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2004, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Casares (Málaga), delimitado al Norte, por Autopista Costa del Sol y zona no urbanizada; al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Este, por Arroyo Jordana y al Oeste, por Río Manilva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 199/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Fuensanta Gloria Gómez Merino contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Casares (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 168/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2004, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Fuengirola (Málaga), delimitado al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Norte, por Carretera Nacional 340; al Este, por Arroyo Barranco y al Oeste, por la Playa de la Cubana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Gonzalo Mateos Müller contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Fuengirola (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se emplaza a doña María José Fernández Cuevas, Maestra del CEIP «Cinco de Noviembre» de Marbella (Málaga), ante la Directora de dicho centro docente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, en general, y a las Direcciones de los centros públicos docentes, en particular, por el presente anuncio se emplaza a doña María José Fernández Cuevas, con DNI 13.978.118-Y, Maestra del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Cinco de Noviembre» de Marbella (Málaga), en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Mediterráneo, Edif. Mediterráneo, C.P. 29600, de Marbella (Málaga), para que en el plazo de diez días -hábil y excluyendo los sábados-, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el CEIP «Cinco de Noviembre», ubicado en calle Fray Agustín San Pascual, 8, de Marbella (Málaga), ante la Directora doña Isabel María Márquez Márquez o persona que le sustituya, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de que se le pueda notificar las ausencias producidas en su puesto de trabajo; apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Málaga, 21 de abril de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se estima la segregación forzosa de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 358/05, sobre segregación forzosa de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el